I .MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO Nº

0000001537

QUINTERO, 0 6 JUL 2011

VISTOS:

- 1. El Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 4 de febrero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa Servicio País;
- 2. El Decreto Alcaldicio N o 00532 de 11 de marzo de 2011 que aprueba el convenio citado precedentemente;
- 3. El Convenio tripartito, suscrito con fecha 17 de mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación Nacional para la superación de la Pobreza, para la ejecución del Programa de Intervención "Servicio País Cultura";
- 4. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio Tripartito de Colaboración, suscrito, con fecha 17 de mayo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza de la Región de Valparaíso, para la ejecución del "Programa Servicio País" y que consta de cinco cláusulas.

La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

MARIA INES VILLARROEL PACHECO SECRETARIA MUNICIPAL JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

Distribución:

MUNICIPAL

- 1. Alcaldía
- 2. Administrador Municipal
- 3. Secretaría Municipal,
- 4. Dirección Administración y Finanzas,
- 5. Control
- 6. DIDECO.

JVZ/MIVP/MVC/gpe.